



COLEGIO DE BACHILLERES

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

www.cobaq.edu.mx

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARGA HORARIA 2022 A

DIRECCIÓN ACADÉMICA

SEPTIEMBRE 2021





IMPORTANTE

La elaboración de Carga Horaria y Horarios deberá ser en la Plataforma OwnCloud en el programa de Access, ya que la información es consultada para dar respuesta a las inquietudes de las diferentes Direcciones de Área. (Dirección Jurídica, Dirección de Recursos Humanos y Órgano Interno de Control).

Es responsabilidad del Director del Plantel o EMSAD que la información que se tiene en OwnCloud y Plazas Activas, esté correcta y actualizada.



COLEGIO DE BACHILLERES

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

www.cobaq.edu.mx

I. ACTIVIDADES PREVIAS A LA ELABORACIÓN DE LA CARGA HORARIA.

1. Contar con los siguientes Insumos para la elaboración de la Carga Horaria.

- a) Proyección de grupos autorizados por la Dirección de Planeación Programación y Presupuesto, (ANEXO A).
Para cualquier modificación a los grupos proyectados, el Director del plantel deberá realizar la solicitud por escrito justificando su petición, a la Dirección de Planeación Programación y Presupuesto y deberá proporcionar al Departamento de Gestión Estratégica copia de la respuesta obtenida.
- b) Contar con Microsoft Office 2013 en adelante.
- c) Aplicación OwnCloud.
- d) Mapas curriculares del COBAQ (ANEXO B).
 - ✓ **ESCOLARIZADO:** Aplica el plan BG2017 (Actualización agosto de 2019).
 - ✓ **EMSAD:** Aplica el plan EM2017 (Actualizado agosto de 2019).
- e) Perfiles profesionales de la DGB (PROFESIOGRAMA 2021) y Perfil Profesional para asignaturas de Formación para el Trabajo propias del COBAQ (ANEXO C).
- f) Nombramiento de las HSM base y Perfil Profesional de cada docente (Títulos profesionales).
- g) Relación de Docentes con Plaza de Jornada de medio tiempo, tres cuartos de tiempo o tiempo completo.
- h) Relación de Docentes con Categoría PROFESOR ASIGNATURA "A", TÉCNICO DOCENTE "A", PROF. ASIGNATURA CB, PROF. ASIGNATURA CB/09, PROFESOR ASIGNATURA CB/10, PROF. ASIGNATURA CB/89, PROFESOR ASIGNATURA CB/T.F., PROFESOR ASIGNATURA CB/NC.
- i) Lineamientos para la aplicación de horas de Fortalecimiento Académico (ANEXO D).
- j) Formato para elaborar carga horaria y horarios docentes ANEXO en OwnCloud.
- k) Lineamientos para la Elaboración de horarios en planteles escolarizados y centros EMSAD (ANEXO E).
- l) Acceso al módulo de Plazas Activas Docentes en la página oficial, www.cobaq.net (en caso de no contar con usuario y contraseña, solicitarla a la Oficina de Nóminas).
- m) Porcentaje de Aprobación del semestre 2021 A, hasta evaluación final (Registro y Control Escolar).
- n) Listado de Docentes que seleccionaron HSM en Tiempo Fijo en convocatorias (Anexo F).

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARGA HORARIA 2022 A

2/10





COLEGIO DE BACHILLERES

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

www.cobaq.edu.mx

II. CONSIDERACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE HORAS SEMANA MES (HSM) BASE, CONSOLIDADAS DE CONCURSO DE ADMISIÓN Y DE PROMOCIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022.

1. Para la asignación de HSM a cada docente, se deberán respetar los siguientes aspectos:

- a) Número de HSM base.
- b) Turno de acuerdo con el nombramiento.
- c) Área de conocimiento, campo disciplinar y/o asignaturas correspondientes, definidas en su nombramiento.
- d) Disciplina en la que fue evaluado.
- e) Disciplina, turno y categoría de las HSM asignadas en Promoción.
- f) Disciplina, turno y categoría de las HSM consolidadas asignadas en Concurso de Admisión del ciclo escolar 2020-2021 y 2021-2022.
- g) Perfil Profesional de la DGB (Profesiograma) y Perfil Profesional de formación para el trabajo (ANEXO C).
- h) No programar más de 3 asignaturas distintas por profesor, aún y cuando éste se encuentre laborando en más de un plantel, salvo que todas sean exclusivamente del área de formación para el trabajo. (No aplica para EMSAD, ya que en esta modalidad se asignan bloques por área de conocimiento).
- i) Asignar únicamente las HSM de actividades paraescolares que se encuentran autorizadas.
- j) Programar a los docentes con categoría CB/09, CB/89, CB/TF, y CB/NC, de acuerdo con la disciplina y turno que seleccionaron en el proceso de asignación de HSM.

2. Para la asignación de HSM BASE en EMSAD, respetar la asignación de HSM de acuerdo con la Categoría y bloque por área de conocimiento.

- 2.1 Modelo A: 24 HSM Autorizadas.
- 2.2 Modelo B: 28 HSM Autorizadas.
- 2.3 Modelo C: 32 HSM Autorizadas.



COLEGIO DE BACHILLERES

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

www.cobaq.edu.mx

III. TIPOS DE HSM EVENTUALES.

1. **HSM VACANTES:** Horas que surgen por grupos de nueva creación y las generadas por: renuncias, cambios de plantel, defunción, jubilación, pensión, o rescisión de contrato.
2. **HSM SUPLENCIA:** Son aquellas que se derivan de licencias con goce o sin goce de sueldo por: gravidez, comisión, incapacidad médica, litigio, prejubilación o prepensión (**IDENTIFICAR PERFECTAMENTE ESTE TIPO DE HSM**).

IV. ASIGNACIÓN DE HORAS EVENTUALES.

1. Considerar para su asignación lo siguiente:

- **En primer lugar.**

Personal con nombramiento definitivo(base) del plantel. Que cuente con el Perfil Profesional para impartir la asignatura (respetando el número de HSM ganadas por los docentes en concurso de Admisión del ciclo escolar 2020-2021 y 2021-2022).

Se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad (acumulada) desempeñando la función docente en el COBAQ.

- **En segundo lugar.**

Personal docente con nombramiento definitivo(base) de otro plantel. Que cuente con el Perfil Profesional para impartir la asignatura y que lo solicite por escrito al Director del Plantel al que desea ingresar; con copia al Departamento de Gestión Estratégica gestionestrategica@e.cobaq.edu.mx (**la solicitud deberá realizarse partir de la publicación de los presentes Lineamientos y hasta el día 30 de septiembre del año en curso**).

Se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad (acumulada) en el COBAQ desempeñando la función docente.

Lo anterior aplicará, siempre y cuando el docente que lo solicita cumpla con lo siguiente:

- ✓ Contar con Título profesional.
- ✓ Contar con el Perfil Profesional establecido por la DGB y/o el emitido por la DAC para las asignaturas propias del COBAQ.
- ✓ Acreditar el examen de conocimientos aplicado por la Dirección de Recursos Humanos (en caso de no haber impartido la asignatura en los semestres 2020A o 2021 A).
- ✓ No exceder tres asignaturas distintas por profesor, aún y cuando éste se encuentre laborando en más de un plantel, salvo que todas las asignaturas

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARGA HORARIA 2022 A

4/10





COLEGIO DE BACHILLERES

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

www.cobaq.edu.mx

sean exclusivamente del área de Formación para el Trabajo (No aplica para EMSAD),

- ✓ No exceder el número de HSM permitido. De acuerdo con la categoría del docente.
- ✓ El docente no se podrá encontrar en más de dos planteles.
- ✓ Haber logrado en el semestre 2021A (hasta evaluación final), un promedio igual o superior a 70% de porcentaje de aprobación. Tomando en consideración todas las asignaturas y grupos atendidos durante el semestre.
- ✓ No haber sido acreedor a ningún tipo de sanción administrativa ni laboral en los siguientes periodos:
 - Durante el periodo comprendido dentro de los seis meses previos a la emisión de los presentes Lineamientos, no contar con amonestación por escrito.
 - Durante el periodo comprendido dentro de los seis meses previos a la emisión de los presentes Lineamientos, no contar con nota desfavorable en su expediente por la acumulación de faltas o retardos.
 - Durante el periodo comprendido dentro de los doce meses previos a la emisión de los presentes Lineamientos no contar con nota desfavorable en su expediente diferente a las mencionadas anteriores.
- ✓ Contar con Planeación Académica validada por el Director o Subdirector del Plantel, de las asignaturas que impartió en el Semestre 2021A, en los formatos establecidos por la DAC.
- ✓ Contar un récord de asistencia de mínimo 90%, durante el semestre 2021 A.
- ✓ Contar con evidencia de reporte de actividades desarrolladas en las HSM de Fortalecimiento Académico (docentes con plaza de jornada); durante el semestre 2021A. Recibido y validado por el Director del Plantel.
- ✓ No podrá considerarse a los candidatos que hayan participado en los procesos de evaluación de Educación Básica y Media Superior que hayan obtenido resultado NO SATISFACTORIO.

Nota: En caso de que se hayan asignado HSM a docentes que no cumplan con estos lineamientos, éstas deberán ser canceladas por el Director del Plantel o EMSAD.

Derivado del desarrollo de Procesos en los cuales se requieran HSM, será factible la modificación de las Cargas Horarias a partir de los resultados.

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARGA HORARIA 2022 A

5/10



COLEGIO DE BACHILLERES

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

www.cobaq.edu.mx

ASIGNACIÓN DE HSM DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO.

Las Horas de Fortalecimiento Académico, deben aplicarse sin excepción en el plantel donde el profesor tenga el mayor número de HSM, dichas HSM deben indicarse en la carga horaria; y en el horario del docente deberán especificarse las actividades a desarrollar, mismas que serán reportadas al Director del Plantel, para que éste a su vez informe a la Dirección Académica al final del Semestre.

Considerar para tal efecto el siguiente cuadro y lo establecido en los Lineamientos para la aplicación de las Horas de Fortalecimiento Académico (**ANEXO F**).

HORAS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE ACUERDO A PLAZA DE JORNADA			
CATEGORÍA	JORNADA DE 1/2 TIEMPO (20 HSM)	JORNADA DE 3/4 TIEMPO (30 HSM)	JORNADA DE TIEMPO COMPLETO (40 HSM)
PROFESOR TITULAR "A"	5 HSM FORTALECIMIENTO	8 HSM FORTALECIMIENTO	15 HSM FORTALECIMIENTO
PROFESOR TITULAR "B"			
PROFESOR TITULAR "C"			

V. ASIGNACIÓN DE HSM DE ACUERDO CON CATEGORÍAS.

1. Consideraciones Importantes:

- 1.1 Identificar a docentes que laboran en otros planteles, a fin de NO asignar HSM que sobrepasen la carga horaria permitida.
- 1.2 Consultar la página oficial www.cobaq.net, en el módulo de Plazas Activas Docentes y apoyarse con el Supervisor Regional y/o Dirección Académica.
- 1.3 A los Profesores de base, se les podrá asignar HSM eventuales, siempre y cuando se respete el número de HSM asignadas a los docentes de nuevo ingreso, a través del Concurso de Admisión al Nivel Medio Superior del ciclo escolar 2020-2021 y 2021-2022 (CB/09, CB/89, CB/TF, CB/NC) y existan HSM vacantes.
- 1.4 Respetar las HSM de docentes CB/TF que seleccionaron en Concurso de Oposición de convocatorias de la CNSPD o de la USICAM.
- 1.5 En ningún caso programar docentes que excedan del número de HSM permitido ya sea por **categoría o por turno**.
- 1.6 No proponer HSM de asignaturas con carácter de eventual o suplencia a docentes que no cumplan con el perfil requerido por la DGB y para

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARGA HORARIA 2022 A

6/10





COLEGIO DE BACHILLERES

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

www.cobaq.edu.mx

asignaturas de formación para el trabajo del perfil profesional emitido por la DAC.

- 1.7 Los docentes de base o eventuales, en caso de ser propuestos para una asignatura que no haya impartido, deberán ser evaluados previamente por la Dirección de Recursos Humanos. Una vez acreditada dicha evaluación se podrá integrar a la Carga Horaria.
- 1.8 Se puede proponer Personal Administrativo del COBAQ que no cuente con **nombramiento de confianza**. Tomando en consideración para la definición de su antigüedad, los años acumulados que tiene desempeñando la función docente en el COBAQ. Siempre y cuando no exceda 12 HSM y éstas sean en contra turno sin afectar y modificar la Jornada Laboral Administrativa. Además de acreditar la evaluación realizada por la Dirección de Recursos Humanos.
- 1.9 No asignar "horas por múltiplos".

2. Puesto Descripción:

2.1 Profesor Titular A, B o C de tiempo completo.

- a) Docentes con Base.
- b) Plaza de jornada 40 HSM.

2.2 Profesor Titular A, B o C de $\frac{3}{4}$ tiempo.

- a) Docentes con Base.
- b) Plaza de jornada 30 HSM y hasta 9 HSM adicionales:

- Asignar el número de HSM base. Si éstas son menos de 39 HSM se puede proponer para cubrir HSM eventuales o de suplencia, de asignaturas que pueda impartir de acuerdo con los perfiles definidos en el Profesiograma emitido por la DGB y para el caso de asignaturas de formación para el trabajo propias del COBAQ emitido por la DAC, sin exceder un máximo de 39 HSM.
- Se podrán asignar HSM adicionales, sin exceder 30 HSM en un solo turno (para los Planteles que cuentan con un solo turno se podrán asignar hasta 32 HSM).
- Las horas que se asignen como eventuales, se indicarán en las horas eventuales o en suplencia según sea el caso.
- Las HSM asignadas en carácter eventual o suplencia se identificarán con la Categoría Profesor Asignatura CBVI.

Profesor Titular A, B o C de $\frac{1}{2}$ tiempo.

- a) Docentes con Base.
- b) Plaza de Jornada 20 HSM y hasta 9 HSM adicionales.



COLEGIO DE BACHILLERES

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

www.cobaq.edu.mx

- Asignar el número de HSM base. Si son menos de 29 HSM, se puede proponer para cubrir HSM eventuales o en suplencia de las asignaturas de acuerdo a los perfiles definidos en el profesiograma de la DGB y para asignaturas de formación para el trabajo propias del COBAQ emitido por DAC, sin exceder un máximo de 29 HSM.
- Se podrán asignar HSM **adicionales en suplencia** para poder acceder hasta 39 HSM, sin exceder 30 HSM en un solo turno (para los Planteles que cuentan con un solo turno se podrán asignar hasta 32 HSM).
- Las horas que se asignen como eventuales, se indicarán en las horas eventuales o en suplencia según sea el caso. identificándose con la Categoría Profesor Asignatura CBVI.
- Para EMSAD el máximo número de HSM es de acuerdo con el modelo A, B o C, tomando en consideración que en los centros de EMSAD la asignación se realiza en bloque por área de conocimiento.

2.3 Profesor de Asignatura "A"

- Docentes con Base.
- Asignar el número de HSM de base. Si éstas son menos de 39 HSM se puede proponer para cubrir HSM eventuales o en suplencia, de asignaturas que pueda impartir de acuerdo con los perfiles definidos en el profesiograma de la DGB y para el caso de asignaturas de formación para el trabajo propias del COBAQ el emitido por DAC, sin exceder un máximo de 39 HSM.
- Se podrán asignar HSM adicionales, sin exceder 30 HSM en un solo turno (para los Planteles que cuentan con un solo turno se podrán asignar hasta 32 HSM).
- Las horas que se asignen como eventuales se indicarán en las horas eventuales o en suplencia según sea el caso. Identificándose con la Categoría Profesor Asignatura CBIII.
- Para EMSAD el máximo número de HSM es de acuerdo con el modelo A, B o C, tomando en consideración que en los centros de EMSAD la asignación se realiza en bloque por área de conocimiento.

2.4 Técnico Docente A.

- Docentes de base no titulados.
- No podrá incrementar el número de HSM con respecto a sus horas base, aun cuando éstas fueran con carácter de eventual o suplencia.

2.5 Profesor de asignatura CB, CB 10, CB/09, CB/89, CB/TF y CB/NC.

- Docentes de base, de nuevo ingreso o de Concurso de Admisión.





COLEGIO DE BACHILLERES

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

www.cobaq.edu.mx

- Asignar el número de HSM de base. Si éstas son menos de 39 HSM se puede proponer para cubrir HSM eventuales o en suplencia de asignaturas que pueda impartir de acuerdo con los perfiles definidos en el profesigramas de la DGB y para el caso de asignaturas de formación para el trabajo propias del COBAQ el emitido por la DAC, sin exceder un máximo de 39 HSM.
- Se podrán asignar HSM adicionales, sin exceder 30 HSM en un solo turno (para los Planteles que cuentan con un solo turno se podrán asignar hasta 32 HSM).
- Las horas que se asignen como eventuales se indicarán en las horas eventuales o en suplencia según sea el caso. Identificándose con la Categoría Profesor Asignatura CBIII.
- Para EMSAD el máximo número de HSM es de acuerdo con el modelo A, B o C, tomando en consideración que en los centros de EMSAD la asignación se realiza en bloque por área de conocimiento.

VI. CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CARGAS HORARIAS.

Actividad	Responsable	Fecha
Elaborar la carga horaria de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Académica.	Director de Plantel	A partir del 29 de septiembre de 2021.
Concluir archivo electrónico de carga horaria (OwnCloud) revisada por el Supervisor notificar y enviar carga horaria en formato pdf confirmando la conclusión del proceso vía electrónica al siguiente correo: gestionestrategica@e.cobaq.edu.mx .	Director de Plantel	04 de octubre de 2020.
Revisión de Cargas Horarias que cumplan con los lineamientos establecidos por la Dirección Académica.	Director de Plantel, Supervisor Regional y Dirección Académica.	01 al 12 de octubre

VII. ENTREGA A REPRESENTANTE SINDICAL DE LA CARGA HORARIA.

- 1.1 En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula B del Convenio Laboral firmado el 06 de febrero del 2018, en relación con la cláusula Decima del

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARGA HORARIA 2022 A

9/10



COLEGIO DE BACHILLERES

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

www.cobaq.edu.mx

Convenio Laboral del 2018, se proporcionará copia simple de la misma al representante sindical del plantel, junto con oficio de entrega. Y enviará copia de acuse de recibido al correo gestionestrategica@e.cobaq.edu.mx a más tardar el día 13 de octubre de 2021. (Se anexa formato).

- 1.2 Recibir observaciones por parte del Delegado Sindical a más tardar el **29 de octubre de 2021** y enviar copia al correo de gestionestrategica@e.cobaq.edu.mx.
- 1.3 El Director de plantel atenderá las observaciones dando respuesta al Delegado Sindical, indicando si procede o no la solicitud justificando dicha respuesta a más tardar **el 8 de noviembre del año en curso**.
- 1.4 La respuesta deberá estar firmada por el Director del Plantel y el Delegado Sindical, entregar oficio en el Departamento de Gestión Estratégica **a más tardar 9 de noviembre del año en curso (formato anexo)**.

1. En cumplimiento al Convenio Laboral 2019, los horarios se deberán entregar a más tardar la primera quincena de enero, únicamente a docentes de base.

Al concluir con la entrega de los horarios a los docentes, deberán integrar a la carpeta de Cargas Horarias 2022 A que se encuentra en OwnCloud, los horarios firmados de recibido por los docentes (escaneados), estos deberán almacenarse por número de empleado.

Cualquier situación no prevista en los presentes Lineamientos será definida por la Dirección Académica.